

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2021-00029-00)
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO:	OLGA SOLEDAD NIÑO MURCIA

1. Los documentos que anteceden, procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté (Cundinamarca) y los aportados por la vocera judicial de la entidad demandante, se tienen por agregados al expediente, para los fines pertinentes.
2. Para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 172 43564 se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de Lenguazaque, con amplias facultades, incluso la de designar secuestre. Librese despacho comisorio con los insertos necesarios.
3. La parte actora deberá aportar copia de la escritura pública número 982 de fecha 20 de noviembre de 1995, otorgada en la Notaría Primera de Ubaté, para constatar sus linderos. Tal documento constituye anexo necesario del comisorio antes ordenado.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA